

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5266 *TURISMO DE GALICIA TRAVEL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMIÑO RURAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se hace público que las Juntas Generales Universales de socios-Decisiones del Socio Único, de "Turismo de Galicia Travel, S.L.U." (sociedad absorbente), y de "Camiño Rural, S.L.U." (sociedad absorbida), reunidas ambas en fecha 30 de Junio de 2.022, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad "Camiño Rural, S.L.U." por parte de "Turismo de Galicia Travel, S.L.U.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos administradores únicos de las sociedades intervinientes con fecha 30 de Junio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el art. 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el art. 44 LME.

A Rúa de Valdeorras y O Barco (Ourense), 1 de julio de 2022.- El Administrador Único de "Turismo de Galicia Travel, S.L.U." y de "Camiño Rural, S.L.U, D. Julio Brasa Blanco.

ID: A220030640-1